

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50782** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 812/2019, con NIG 0401342120190013785 por auto de fecha 22/10/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GEMA Y BRUNO, S.L., CIF: B04603106, con domicilio en PS.DE LAS ACACIAS, CENTRO COMERCIAL 501, 04720 AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERIA.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don LUIS MARTÍNEZ GARCÍA, NIF: 27.245.095-P, Abogado, con domicilio postal en c/ Rafael Albertí, n.º 28, 8.º 1B, 04004, Almeria y dirección electrónica secretaria@lm-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal y en el tablón de anuncios electrónico de la sede judicial.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 19 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Angeles Bossini Ruiz.

ID: A190066337-1